

25.109 I



ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGAN LOS SEÑORES
JOSE SERRANO HELOU,
MANUEL GALARZA BAYONA,
PATRICIO SERRANO HELOU Y
JORGE VILLOTA HELOU.-

En Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete ante mí Doctor Alberto Bobadilla Bodero, Abogado y Notario Titular Cuarto del Cantón Guayaquil comparecen por una parte los señores José Serrano Helou, Manuel Galarza Bayona, Patricio Serrano Helou y Jorge Villota Helou, debidamente autorizados por sus cónyuges, Janet Giomar Traverso de Serrano, Marianita de Jesús Lecaro Moreira de Galarza, Alicia Aragundi Araujo de Serrano y Angélica Córdova Morán de Villota, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a quienes para efectos de este contrato se los denominará los cedentes; y, por la otra los señores Janet Giomar Traverso, casada, ejecutiva; Erika Serrano Traverso y Yamil Serrano Traverso, solteros, estudiantes, a quienes para efectos de este contrato se los denominará los cesionarios. Los comparecientes ecuatorianos, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura, me presentaron la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una

*Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil*

L

cesión de participaciones que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: Comparecen por una parte y en calidad de cedentes los señores José Serrano Helou, Manuel Galarza Bayona, Patricio Serrano Helou y Jorge Villota Helou; y, como cesionarios los señores Janet Giomar Traverso, Erika Serrano Traverso y Yamil Serrano Traverso.- SEGUNDA: a) Los cedentes son socios de la Compañía INMOBILIARIA KARMA C. LTDA. b) Es intención de los cedentes ceder las participaciones que les corresponden como socios de dicha compañía, a los cesionarios antes mencionados.- TERCERA: Con los antecedentes expuestos; el señor José Serrano Helou cede la señorita Erika Serrano Traverso novecientas noventa y ocho participaciones; y, al señor Yamil Serrano Traverso, cede novecientas noventa y ocho participaciones que le corresponden del capital social de la compañía Inmobiliaria Karma Compañía Limitada; el señor Manuel Galarza Bayona, cede a la señora Janet Giomar Traverso de Serrano, una participación; el señor Patricio Serrano Helou cede al señor Yamil Serrano Traverso una participación; y, Jorge Villota Helou cede a la señorita Erika Serrano Traverso una participación del capital social que les corresponde de la compañía Inmobiliaria Karma Compañía Limitada.- CUARTA.- Los cesionarios han cancelado en su totalidad el valor de las participaciones que les han sido cedidas en dinero efectivo, el valor nominal de las mismas, lo que se considera como justo precio de las citadas participaciones, por lo tanto las partes no tienen que hacerse ningún reclamo por este concepto.- QUINTA: Se agrega como documentos habilitante el Acta

L

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KARMA C. LTDA.**



En Guayaquil, a los dos dias del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete, siendo las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en Guayaquil 604 y Mendiburu de esta ciudad, se reunieron los socios de la compañía Inmobiliaria Karma C. Ltda., señores: Arq. José Serrano Helou, propietario de mil novecientos noventa y siete participaciones; Manuel Galarza Bayona, propietario de una participación; Patricio Serrano Helou, propietario de una participación y Jorge Villota Helou, propietario de una participación.-

Todas las participaciones están íntegramente pagadas y tienen un valor nominal de Un Mil sucres cada una, con lo que se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la cantidad de Dos Millones de Sucres.-

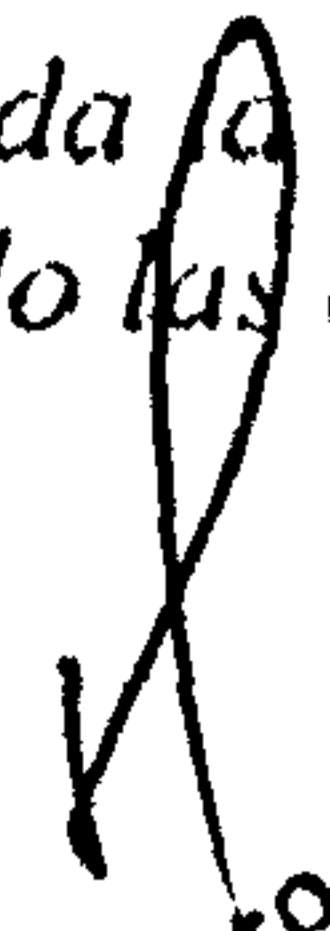
Los comparecientes resuelven constituirse en Junta General de conformidad con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día.-

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que desean realizar los socios en la compañía.-

Preside la sesión la Sra. Janet Giomar Traverso de Serrano y actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Arq. José Serrano Helou, quien luego de verificar el quórum y cumplir con el Reglamento para la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas, declaró instalada la sesión pasándose a conocer y resolver el punto único del orden del día, siendo acordada por los socios en forma unánime la cesión de participaciones, siendo esta de la siguiente manera:

Al Arq. José Serrano Helou se le autoriza ceder novecientos noventa y ocho participaciones a la Srta. Erika Serrano Traverso y novecientos noventa y ocho participaciones al Sr. Yamil Serrano Traverso; al Sr. Manuel Galarza Bayona se le autoriza ceder a la Sra. Janet Giomar Traverso de Serrano una participación; al Sr. Patricio Serrano Helou, se le autoriza ceder una participación al Sr. Yamil Serrano Traverso; y al Sr. Jorge Villota Helou se le autoriza ceder una participación a la Srta. Erika Serrano Traverso.-

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta y reinstalada la sesión, se dio lectura a la misma y fue aprobada por todos los socios, siendo las once horas.

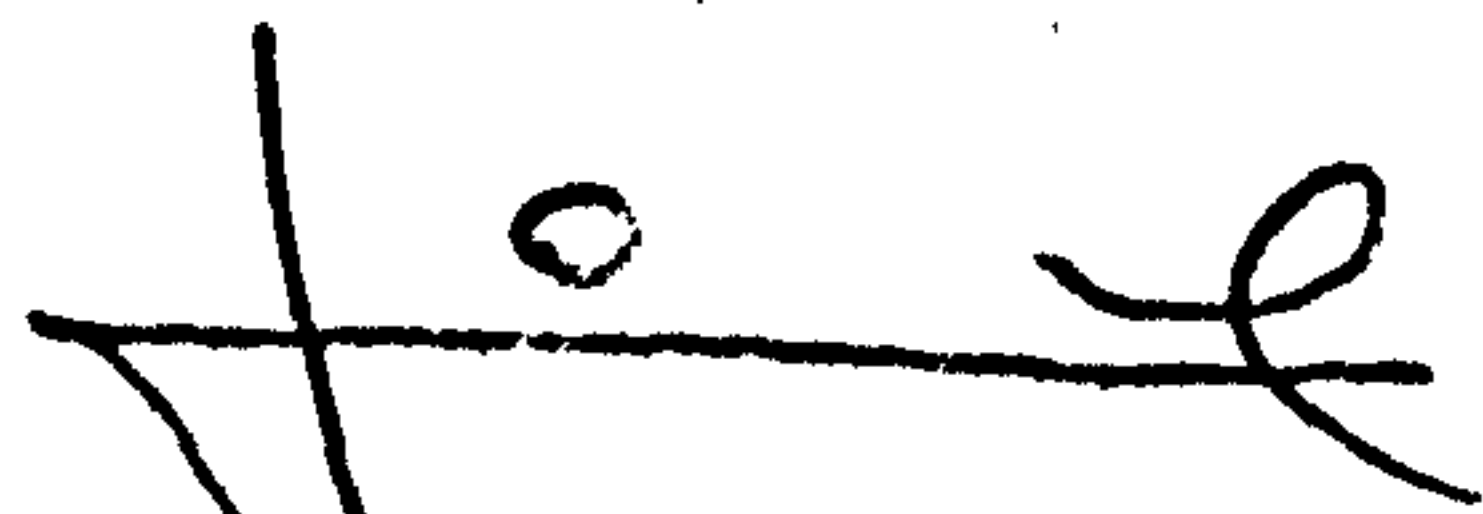

Dr. Alberto Bobadilla Bode
Notario Cuarto de Guayaquil

17004-n-82

I

Para constancia, firman los socios de la Compañía en unidad de acto.- f) Sra. Janet Cleomar Traverso de Serrano.- Presidenta.- f) Arq. José Serrano Helou, Secretario Ad-Hoc Socio.- f) Manuel Galarza Bayona, Socio.- f) Patricio Serrano Helou, Socio.- f) Jorge Villota Helou, Socio.-

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original, la cual permanece en los archivos de la compañía.- FECHA UT-SUPRA.-



Arq. José Serrano Helou
Secretario Ad-Hoc

de Junta General de Socios de la compañía Inmobiliaria Karma
compañía limitada, celebrada el dos de Octubre de mil novecientos
noventa y siete, en la que unánimemente se autoriza a los socios de
la misma a ceder sus participaciones sociales.- Agregue señor
Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta
validez de esta escritura. Firmado ilegible: Alberto Pincay
Paz, Abogado, Registro cuatrocientos, Guayas.-" Hasta aquí
la minuta, sus documentos habilitantes y demás en un
mismo texto son elevados a escritura pública.- Leída
que fue esta escritura en alta voz a los comparecientes,
por mi, el Notario, éstos la aprueban y ratifican en todas
sus partes y para constancia, firman conmigo en unidad de
acto.- DOY FE.



Arq. José Serrano Helou

C. C. No. 42-00005401
C.V. 0079-159

Manuel Galarza Bayona

C. C. No. 09-0344976-7
C.V. 0023-182

Patricio Serrano Helou

C. C. No. 0905651311
C.V. 0111-153

Sra. Janet Giomar Traverso de Serrano

Sra. Janet Giomar Traverso de Serrano

C. C. No. 09-03410374
C.V. 0680-267

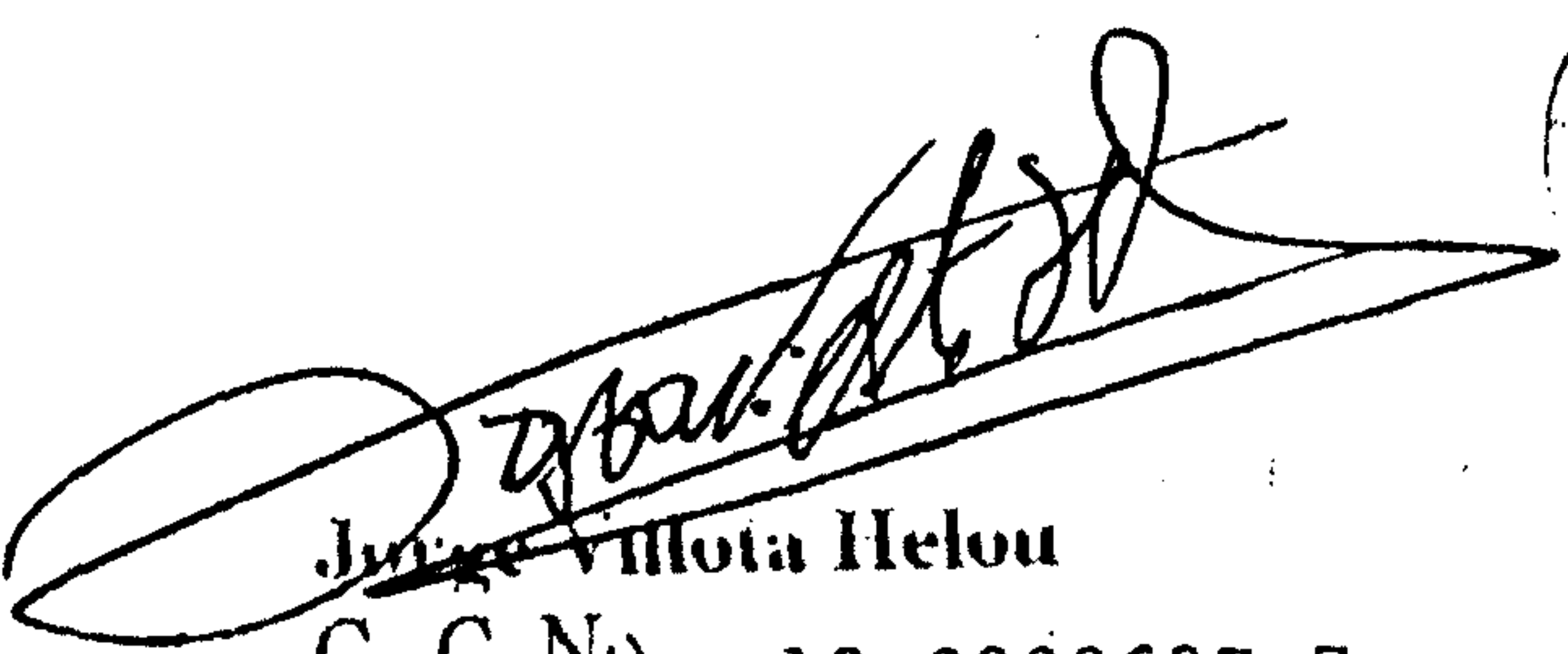
Sra. Marianita de Jesús Lecaro
Moreira de Galarza

C. C. No. 09-01438051
C.V. 0315-140

Alicia Aranguí Araujo de Serrano

C. C. No. 090637677-7
C.V. 0018-921

Dr. Alberto Pincay Paz
Notario Cuarto de Guayaquil

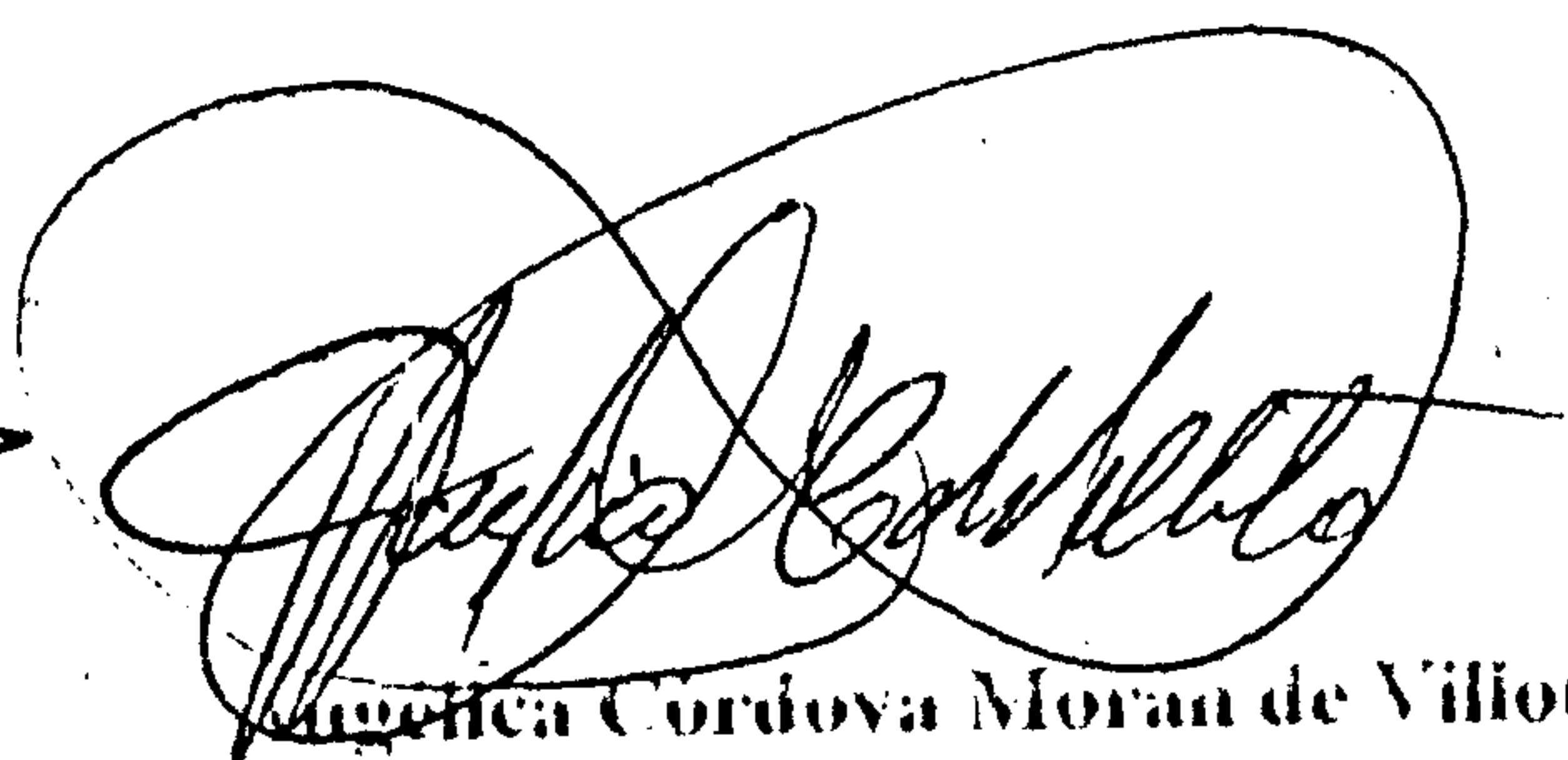

Jorge Villota Helou

C. C. No. 12-0008637-7
C. V. 0092-268

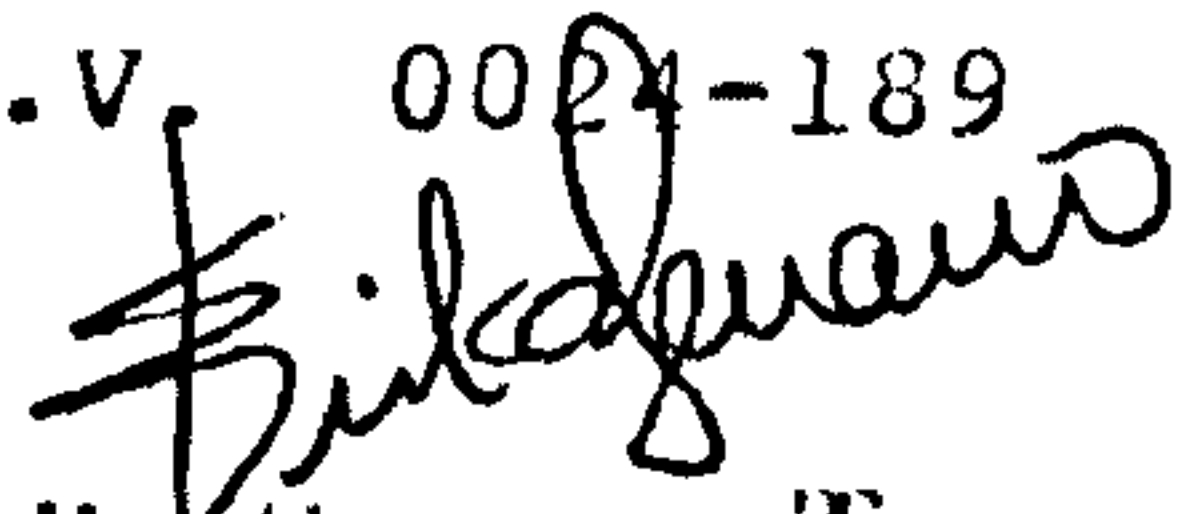


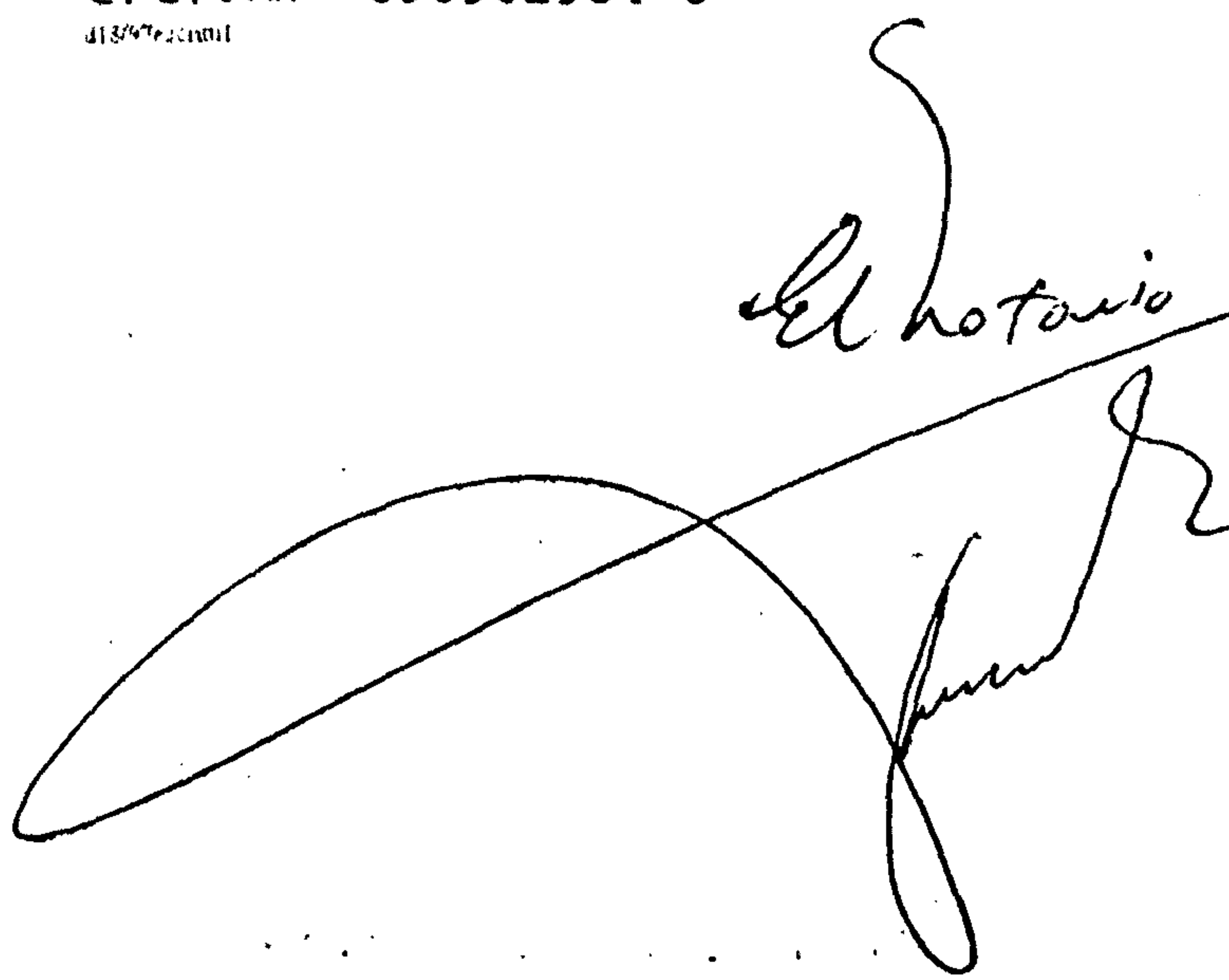
Janet Giomar Traverso
C. C. No. 0904103744
C. V. 0680-267


Yanil Serrano Traverso
C. C. No. 090901984-6
4139720001

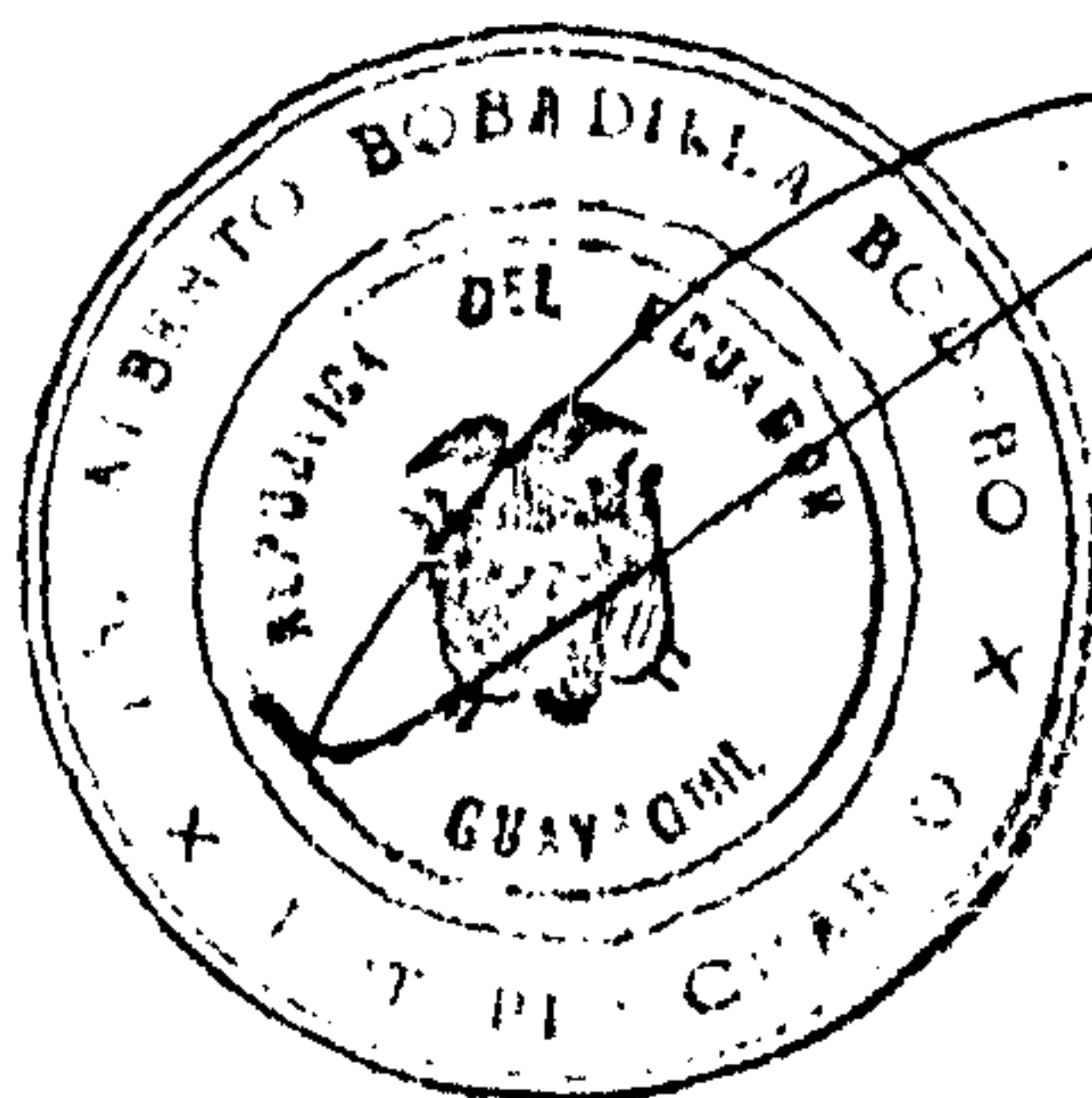

Angelica Cordova Moran de Villota

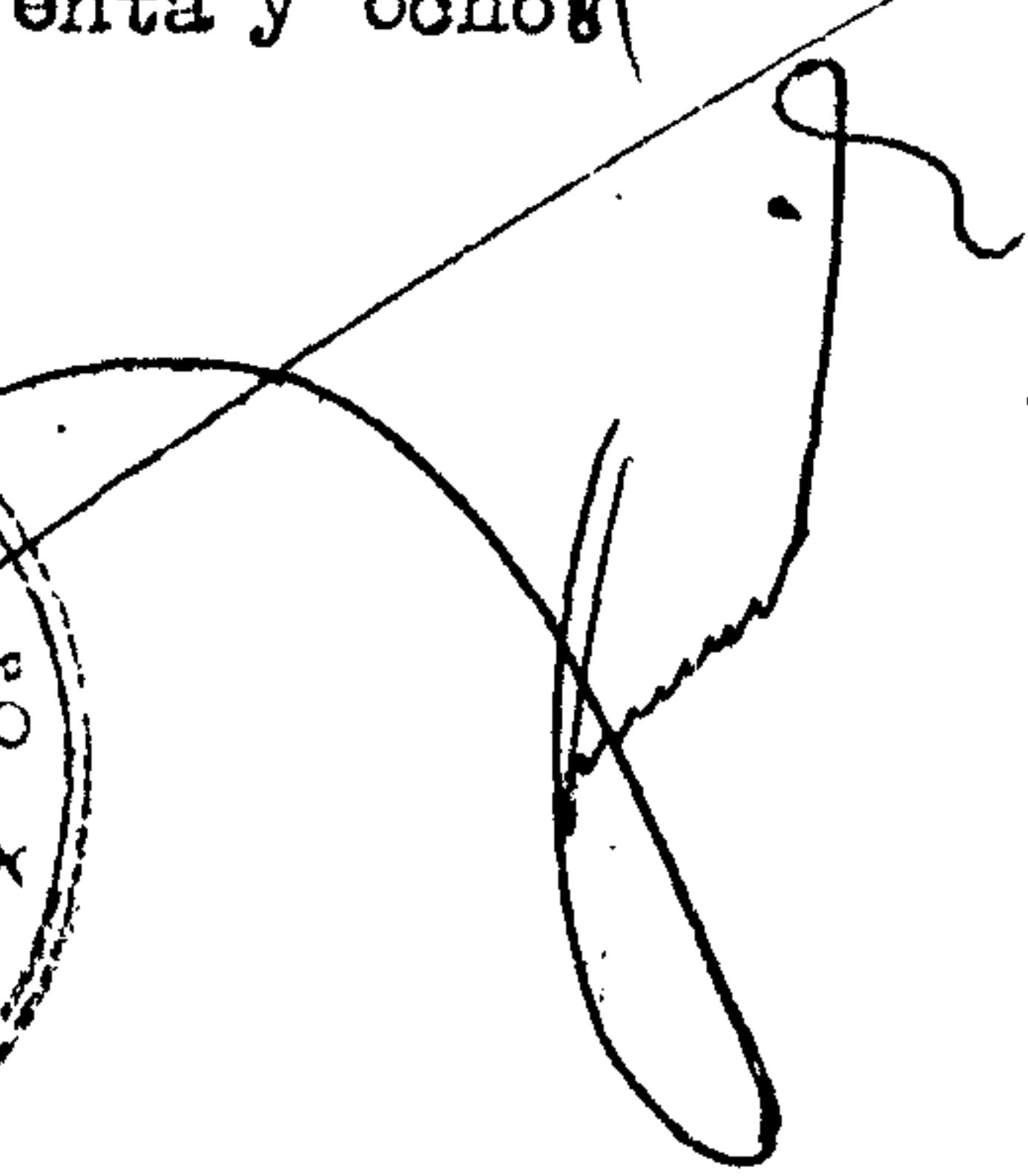
C. C. No. 120069889
C. V. 0024-189


Erika Serrano Traverso
C. C. No. 090902608-0


El notario

Es fiel copia de su original, en fe
de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que es
sello, rúbrico y firmo en Guayaquil, a los veinte dias del mes de
Febrero de mil novecientos noventa y ocho!




Dr. Alberto Bobadilla Bodere
Notario Cuarto de Guayaquil

tiene la escritura pública que antecede, que hacen los Srs. José Serrano Helou, Manuel Galarza Bayona, Patricio Serrano Helou y Jorge Villota Helou a favor de los Srs. Erika Serrano Traverso, Yamil Serrano Traverso y Janet Giomar Traverso de Serrano, dentro del capital social de la compañía INMOBILIARIA KARMA C. LTDA., a fojas 17.007 del Registro Mercantil de 1.982; i, 21.919 del mismo Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-



AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$/ 6400=